

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024

Boletín #51

EL TECDMX CONFIRMÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL “PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO”.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- JLDC-151/2024	La Resolución IECM/RS-CG-23/2024 emitida por el Consejo General del IECM, el 22 de octubre de 2024, en la que se aprobó el dictamen por el que se determinó la procedencia de registro del partido político local denominado “Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México”.	Se confirmó la resolución impugnada.

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

Expediente	Queja	Resolución
TECDMX- PES-144/2024	Transgresión al interés superior de la infancia y adolescencia, atribuida a Paulo Emilio García González, otrora candidato a la Diputación Local por el Distrito 30, postulado por la coalición “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX- PES-145/2024	Vulneración al interés superior de la infancia y la adolescencia, atribuida a Esther Mejía Bolaños, otrora candidata a la Alcaldía Álvaro Obregón, postulada por	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.

	el partido Movimiento Ciudadano, respecto de la aparición de tres personas menores de edad, así como la culpa <i>in vigilando</i> atribuida al partido político Movimiento Ciudadano.	
TECDMX- PES-176/2024	Uso indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, atribuidas a Grisela López Pereznegrón, por el contenido de una publicación alojada en la red social "X".	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.

Por otra parte, el Pleno determinó desechar de plano la demanda que originó el siguiente juicio:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX- JLDC-215/2022	El Oficio IECM/SE/495/2022 emitido por el Secretario Ejecutivo del IECM, el quince de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en el expediente TECDMX-JLDC-141/2022, por el que dio respuesta a la solicitud planteada por una persona respecto al reconocimiento como Pueblo Originario a la Unidad territorial San Bartolo Ameyalco, de la demarcación Álvaro Obregón, y la Convocatoria Pública para constituir el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Finalmente, el Magistrado presidente interino, Armando Ambríz Hernández, informó que esta fue la última Sesión Pública en la que participó el Magistrado Juan Carlos Sánchez León, en virtud que está por concluir el periodo para el que fue designado como Magistrado Electoral de la Ciudad de México por el Senado de la República.